

P r o p u e s t a

NORMATIVA PRE-CONGRESUAL



Setiembre-1999



1.- PROCESO DE DEBATE.	3
I. Presentación de ponencias.	3
II. Marcos de debate.	3
III. Calendario.	3
2.- CONTENIDOS DEL DEBATE.	4
I. Ponencias.	4
II. Enmiendas.	4
III. Comisión de enmiendas.	5
3.- PARTICIPACIÓN.	5
I. Sistema de representación.	5
II. Sistema de elección.	5
4.- NORMATIVA DEL CONGRESO (PROPUESTA).	6
I. Metodología para el desarrollo del congreso.	6

INDICE

1.- PROCESO DE DEBATE.

I. Presentación de ponencias.

Como establecen los Estatutos las ponencias estarán en disposición de la afiliación al menos con cuatro meses de antelación.

La publicación y la disposición de los mismos para su conocimiento por parte del conjunto de la organización, se comunicará por medio del órgano de difusión del sindicato, es decir, mediante el Iraultzen.

La presentación de los contenidos, punto de partida del debate, se realizará en las Asambleas de Afiliados/as Comarcales y por parte de los correspondientes taldes de ponencia.

Además, en las mismas asambleas se presentará y concretará el proceso de debate en la comarca a propuesta del Eskualdeko Idazkaritza.

II. Marcos de debate.

Los marcos de debate de las ponencias serán las asambleas de afiliadas y afiliados de eskualde y serán las Eskualdeko Idazkaritzas las que promuevan y garanticen el desarrollo del proceso de debate en los mismos.

Complementario a este marco y siendo el objetivo que el mayor número de afiliadas y afiliados participen en el debate se impulsarán debates en otros marcos, secciones sindicales y asambleas de afiliación de pueblo.

Serán los Eskualdeko Idazkaritzak quienes, en función de la realidad sectorial y de Herri Biltzarrak, elabore la propuesta de concreción de los debates y calendario para la comarca. El debate y aprobación de dicha propuesta se realizará en las Asambleas de presentación de las ponencias. Tanto los Herrialdeko Idazkaritzak como las estructuras de herrialde de los Sectores tendrán previo conocimiento de las propuestas con el objetivo de coordinar los calendarios en el Herrialde.

III. Calendario.

1. FASE DE ELABORACIÓN.

28-6-99 Presentación de los guiones en el Idazkaritza Nazionala.

31-7-99 Última fecha para el tratamiento de la convocatoria en el I.N.

12-7-99/04-10-99 Elaboración de las ponencias y presentación en el I.N.

13/14-10-99 Debate y aprobación de las ponencias en el I.N.

29-10-99 Biltzar Nazionala.

2. FECHAS DE PUBLICACIÓN DE LAS PONENCIAS.

30-11-99 Publicación de las ponencias.

01-12-99 Reparto de las ponencias.

3. FASE DE DEBATE.

27-12-99//29-2-00 Presentación y debate de las ponencias.

11-2-00 Presentación de enmiendas a la totalidad.

29-2-00 Presentación de enmiendas parciales.

13-3-00//05-4-00 Debate de enmiendas.

4. FASE DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS.

10-01-00//10-2-00 Elección de delegadas/os con datos al XII/99.

5. CONGRESO.

6. FASE POST-CONGRESUAL (PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES).

2.- CONTENIDOS DEL DEBATE.

I. Ponencias.

Siendo el Congreso el máximo órgano de decisión del Sindicato, se garantizará un tratamiento de contenidos que potencie la participación de la afiliación en el debate así como en la toma de decisiones.

Tanto las ponencias como cualquier material que incida en el debate se publicará en euskara y castellano. Se garantizará la presencia del euskera a lo largo de todo el debate en función de la realidad lingüística del marco de debate.

Junto con la ponencia se presentará el anexo que sitúa y resume los contenidos de la misma como instrumento complementario al debate. En las diferentes publicaciones del Sindicato (revistas tanto sectoriales como comarcales y de áreas) se harán la presentación de los contenidos del debate basados en este resumen.

II. Enmiendas.

Podrán presentar enmiendas las personas afiliadas al Sindicato con una antigüedad mínima de seis meses en la fecha que se convoque el Congreso y que estén en situación de "alta" y al corriente en el pago de cuotas.

Toda persona que presente enmienda tiene derecho a presentarla y defenderla en el marco del Congreso aun en el caso de no ser elegida como delegada al mismo. De no tener la condición de delegado/a no podrá participar en los debates y votación ajenos a su enmienda ni, en ninguna de las votaciones que se realicen.

La renuncia a la presentación y defensa de una enmienda por parte del o la enmendante supone que la misma se considera a todos los efectos retirada. En este caso, ningún/a asistente al Congreso podrá asumir la defensa de la enmienda como tal.

En caso de presentación de una enmienda a la totalidad deberá contar para su tramitación con el apoyo mayoritario de la asamblea comarcal, convocada al efecto, de afiliadas/os donde se encuadra la persona o personas autoras de la enmienda o, la firma de 75 afiliadas/os en situación de alta y al corriente en el pago de cuotas. El eskualdeko idazkaritza deberá explicitar con claridad el motivo de la convocatoria de esta asamblea.

Las enmiendas deberán presentarse en soporte informático o por escrito indicando con precisión lo que se pretende enmendar, nombre y ubicación en la estructura del enmendante. Las enmiendas se dirigirán al Idazkaritza Nazionala, que dará traslado de las mismas al Batzorde de enmiendas, y en los plazos establecidos para ello.

Se garantizarán los medios de contacto y los impresos necesarios para facilitar el proceso de presentación de enmiendas.

III. Comision de enmiendas.

Esta comisión tendrá capacidad de decisión sobre las temáticas que a continuación se detallan:

- Fusionar o agrupar enmiendas para su debate, con el contacto previo con los enmendantes, de aquellas que fueran similares en planteamientos o propuestas, y corregir los temas de estilo o redacción que se planteen.
- Rechazar las que no estén debidamente presentadas, tanto en forma como en tiempo, y las que se estime no se ajustan a la materia que se pretende enmendar.
- Decidir el paso a debate de la o las enmiendas a la totalidad.

Esta comisión estará constituida para el 15 de Diciembre de 1999 con la siguiente composición:

- Cuatro personas elegidas por el Biltzar Nazionala, una por herrialde, a propuesta de los respectivos Herrialdes.
- Tres personas nombradas por la Idazkaritza Nazionala.

La o el Responsable de la Comisión se elegirá en la Idazkaritza Nazionala siendo una de las tres personas asignadas por la misma. Las decisiones de la comisión se tomarán por mayoría simple.

3.- PARTICIPACIÓN

I. Sistema de representación

Toda persona afiliada tiene derecho a participar en el debate del congreso para lo que se impulsarán los marcos de debate más amplios posibles. De este debate y en el mismo, se deberá elegir los y las representantes del Congreso.

En el congreso participarán 500 delegadas y delegados, representación que deberá reflejar la realidad del Sindicato, elegidos/as en función de los datos de la facturación de Diciembre del 99. La composición total de Congreso es de 500 delegados/as más las 25 personas del Idazkaritza Nazionala.

II. Sistema de elección.

El número de personas delegadas de cada Eskualde se verá en función de la afiliación correspondiente, el Idazkaritza Nazionala hará llegar al Eskualdeko Idazkaritza con un plazo de dos meses como mínimo de antelación al Congreso el número de delegados y delegadas que corresponde a la comarca. Junto a esto se hará llegar también el análisis de la afiliación en función de sectores, género y edad que serán los criterios a seguir por los eskualdeko idazkaritzak a la hora de configurar la propuesta de la representación de cada comarca.

En función de estos criterios y a propuesta del Eskualdeko Idazkaritza será la Asamblea de afiliadas y afiliados de cada comarca el marco de elección y decisión de las/os representantes correspondientes.

Los Eskualdeko Idazkaritzak mandarán al Idazkaritza Nazionala la lista de delegadas y delegados antes del 29 de Febrero del 2000.

Las delegadas y los delegados podrán ser sustituidas/os, por causa justificada, por el Eskualdeko Idazkaritza comunicándolo al Idazkaritza Nazionala con un mínimo de 15 días antes del inicio del Congreso.

Podrán ser persona electoras aquellas que figuren de alta en afiliación a fecha de 31-12-99 y se encuentren al corriente del pago de sus cuotas. La condición de elegible se adquirirá cuando se acredite una antigüedad mínima de seis meses como afiliada en la fecha que se convoque el Congreso.

4.- NORMATIVA DEL CONGRESO (PROPUESTA).

I. Metodología para el desarrollo del congreso:

- APERTURA DEL CONGRESO.

La presidencia del Congreso se llevará a cabo por el Idazkaritza Nazionala que abrirá oficialmente las sesiones, el debate y aprobación del Informe de Gestión y la elección de la Mesa del mismo.

- APROBACIÓN DE LA NORMATIVA.

El Idazkaritza Nazionala presentará la propuesta de normativa, aprobada previamente en la Biltzar Nazionala, para su debate y aprobación.

- DEBATE-RESOLUCION DEL INFORME DE GESTION.

Se aportará por parte del Idazkaritza Nazionala el Informe de Gestión, para su debate y aprobación, previo conocimiento por parte de todas las personas delegadas.

- ELECCIÓN DE LA MESA.

La propuesta para la Mesa del Congreso la realizará el Idazkaritza Nazionala bajo los criterios que se contemplan en ésta normativa.

La composición de la misma será de una persona como Presidente y ocho vocales, entre las que se distribuirán las responsabilidades necesarias (actas, seguimientos concretos...) y para la cual se tendrá que tener en cuenta necesariamente criterios de equilibrio tanto territorial como sectorial, género y edad.

La Mesa utilizará solamente el Euskera en el desarrollo de sus funciones.

Una vez elegida la Mesa del congreso, el Idazkaritza Nazionala cesará en sus funciones y será ésta quien asuma la responsabilidad representativa, así como todas las cuestiones relativas a la marcha y desarrollo del Congreso.

- DEBATE Y RESOLUCION DE LAS PONENCIAS Y LAS ENMIENDAS.

En primer lugar se procederá al debate y resolución de las enmiendas totales si las hubiera.

Procedimiento a seguir:

- 1/. Presentación de la Ponencia.
- 2/. Presentación de la enmienda.
- 3/. Intervención Ponentes.
- 4/. Debate.
- 5/. Intervención Enmendantes a.
- 6/. Intervención Ponentes.
- 7/. Votación.

Aún en el caso de que algunas enmiendas sean aceptadas por los taldes de ponencia, la metodología para el debate llevará el mismo procedimiento

La Mesa velará por la concreción de las intervenciones, no permitiendo exposiciones excesivamente largas.

- VOTACIONES.

Cada persona delegada tendrá la facultad de un voto que no podrá delegar en otra.

Las resoluciones o decisiones se adoptarán como a continuación se determina:

- Cuando se tengan que tener en cuenta mayorías cualificadas contempladas en los Estatutos será necesario el recuento de los votos.
- Cuando la mayoría se manifieste con claridad, se adoptará la decisión sin necesidad de llegar al recuento de los votos, salvo que haya petición expresa por parte de alguna persona.
- En lo referente a la elección del Organismo de Dirección Nacional se realizará mediante votación nominal y secreta.
- Para que una enmienda a la totalidad pueda ser aprobada deberá contar al menos con la mitad más uno de los votos de las personas presentes en la votación.

- ELECCION DEL ORGANISMO DE DIRECCION NACIONAL.

EL Idazkaritza Nazionala saliente aprobará la propuesta de candidatura que se presentará al Congreso para las responsabilidades confederales nacionales que integrarán el Organismo de dirección del cual se dote el sindicato en función de las resoluciones que al respecto se adopten tras el debate congresual. El Komite Exekutibo presentará una propuesta al I.N. con una antelación de dos meses. La propuesta del Idazkaritza Nazionala saliente tendrá carácter de lista completa desde una perspectiva armónica de equipo.

Al finalizar la primera jornada del Congreso, desde la Mesa se hará pública la candidatura propuesta desde el Idazkaritza Nazionala. A partir de aquí se abre el plazo hasta las 12 horas del día siguiente para la presentación de candidaturas.

En el caso en que se presenten candidaturas completas alternativas para el Organismo de Dirección, estas deberán estar avaladas con la firma de al menos el 10% de las/os congresistas. Se realizará una votación y aquella candidatura que logre la mayoría simple de las/os presentes en la sala en el momento de la votación será considerada la propuesta definitiva. Ninguna persona podrá formar parte de más de una candidatura.

En caso de existir candidatas/os alternativas/os a cualquiera de las responsabilidades componentes de la propuesta del Idazkaritza Nazionala, además del consentimiento de la persona propuesta, cada una de estas o estos deberán estar avaladas con la firma de al menos el 5% de las/os congresistas, procediéndose a elegir mediante votación secreta entre todas las personas que optan a una responsabilidad. Aquella que obtenga mayor número de votos de las y los presentes en la sala en el momento de la votación será la que integre la propuesta definitiva. En caso de empate se procederá a repetir la votación entre las/os candidatos que obtengan el mismo número de votos.

- PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN DEL ORGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL.

Consecuencia del proceso previo con carácter abierto para la elaboración de la propuesta definitiva, esta tiene la consideración de lista cerrada procediéndose a la votación secreta. Esta candidatura deberá obtener la mayoría absoluta de todas/os las presentes en la sala en el momento de la votación.

- COMUNICACIONES.

Cualquier organo de las estructuras del Sindicato podrá presentar por escrito a la Mesa del Congreso las Comunicaciones que estime necesarias, teniendo en cuenta que no deben afectar al contenido de las ponencias de debate.

- DESARROLLO DEL CONGRESO.

El Idazkaritza Nazionala a propuesta del Komite Exekutiboa deberá abordar y poner los medios necesarios para un desarrollo adecuado, aportando con una antelación mínima de un mes la información de los puntos que a continuación se recogen a las personas delegadas al Congreso:

- Acreditación de las y los delegadas/os.
- Horario y sesiones del congreso.
- Invitados/as.
- Acto de Clausura.
- Desarrollo técnico del mismo (traducción simultánea, ubicación de las personas delegadas....).